UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 683 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 11 OCT. 2013

Visto el Expediente Administrativo sobre Liquidación Física y Financiera del PIP "Mejoramiento de Loza Deportiva Multiuso y Cerco Perimétrico NIPUH"; y

CONSIDERANDO:

Que, con Ficha de Registro del Banco de Proyectos, de fecha 09 de junio del 2005, se declaró la viabilidad del Proyecto de Inversión Pública " Mejoramiento de Loza Deportiva Multiuso y Cerco Perimétrico NIPUH", asignándole el código SNIP 16341, por el importe de Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 99,962.00);

Que, mediante Resolución Vicerrectoral Administrativo N° 011-2012-VRAD/UNSCH, de fecha 11 de julio de 2012, se constituyó la Comisión Permanente de recepción y Liquidación de Oficio de las Obras de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Comisión Permanente de Recepción y Liquidación de Obras de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga ha elevado el Dictamen N° 002-2013-UNSCH/CPRL, en cuyo documento la referida comisión da conformidad de la Liquidación de Oficio (Físico-Financiera) del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de Loza Deportiva Multiuso y Cerco Perimétrico NIPUH ", con código SNIP 16341; en vista de que cumple con los requisitos señalados en la Directiva N° 001-2011-UNSCH "Directiva de liquidación Técnica Financiera de Obras Ejecutadas en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", que establece las normas y procedimientos que orientan la formulación de la Liquidación de Oficio (Física y Financiera) del PIP en mención, cuyos antecedentes forman parte del presente expediente; y en consecuencia, es procedente la emisión del acto resolutivo aprobando la liquidación de oficio del referido proyecto;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° literal b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128° literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Liquidación de oficio del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de Loza Deportiva Multiuso y Cerco Perimétrico NIPUH ", con Código SNIP 16341 , ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal del año 2004, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **Características físicas en términos generales:**

 El Proyecto comprende el vaciado de una losa de concreto de 32 paños, con una resistencia de F'c= 140 kg/cm2, el diseño es de acuerdo a los establecido por el IPD.

 Al lado derecho de la losa se construirán dos tribunas de 13 metros de largo para albergar a los espectadores, las mismas que son de concreto armado. Se proveerá adicionalmente de dos arcos y tableros de basquetbol y una net de vóleibol dando de esta manera el uso de una losa deportiva multiuso.

En lo correspondiente al Cerco Perimétrico, se construirán muros de soga con ladrillo kk. Corriente; además estos muros estarán reforzados por columnas de ladrillo tipo mochetas en cada tramo, esto es para tener un muro lo suficientemente alto, para evitar el ingreso de personas extrañas.

Se realizara además el mejoramiento de las puertas de ingreso con platinas de 1 1/4" x 1/4 las que contaran con púas de seguridad en la parte superior de las puertas.

2. Características Financieras:

a) Se ha verificado cada una de las operaciones que significan inversión en la Obra, las mismas se encuentran registradas a través del Sistema de Administración Financiera-SIAF correspondiente al periodo 2004.
b) La documentación que sustenta a la presente Liquidación Financiera, ha sido revisada y verificada en su contenido y formalidad.
c) El Presupuesto total aprobado según el SNIP para el Proyecto: " Mejoramiento de Loza Deportiva Multiuso y Cerco Perimétrico NIPUH" es por el monto total de Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles (S/. 99,962.00).
d) Se tiene un total del Presupuesto Ejecutado de S/. 56,329.05, financiado con Recursos Directamente Recaudados, incluido gastos de la Liquidación Técnica Financiera.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

10 516 001 0066 2.001707 6.000002 22 048 0109 Infraestructura y equipamiento

PRODUCTO/ACCION:

2.001707 6.000002 Supervisión de Liquidación de Obras

META:

00001 0006448 Liquidación de Obras

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina General de Administración, para que en coordinación con la Oficina de Contabilidad, efectúen la Rebaja Contable, concordando con el análisis de cuenta al 31 de diciembre de 2012, por el monto CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 07/100 NUEVOS SOLES (S/. 56, 314.07) de acuerdo al siguiente detalle:

CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
15.01	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
15.01.0702	Instalaciones Educativas	
15.01.070202	Por Administración Directa-Personal	24,156.90
15.01.070203	Por Administración Directa-Bienes	23,337.17
15.01.070204	Por Administración Directa-Servicios	8,820.00
	TOTAL	**56,314.07**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 683 -2013-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

Dmjsl